

Madrid, 22 de junio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, "**EXCEM SIR**" o la "**Sociedad**"):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 22 de julio a las 16:30 horas. Debido a la situación excepcional causada por el coronavirus SARS-CoV-2 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.1.c) del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, se habilitará la asistencia por medios telemáticos, entendiéndose la reunión celebrada en el Domicilio Social. Se acompaña copia de la convocatoria publicada en la página web de la sociedad.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,



D. Carlos García Hernández
Apoderado EXCEM MANAGEMENT S.L.
EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.

EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los estatutos sociales de la sociedad EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 18 de junio de 2020, se convoca Junta General Ordinaria para su celebración el día 22 de julio de 2020, a las 16:30 horas. La segunda convocatoria, en caso de no concurrir quórum necesario, se producirá el día 23 de julio de 2020 a las 16:30. De acuerdo con lo establecido en el artículo 41.1.c) del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, en relación con el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, debido a la situación excepcional causada por la crisis del Coronavirus, la Junta General se celebrará por medios telemáticos, permitiéndose a los accionistas el envío o delegación del voto mediante correspondencia postal o electrónica. En todo caso, se transmitirá en tiempo real la Junta General, permitiendo la comunicación bidireccional en tiempo real para que los accionistas puedan dirigirse a la Junta desde un lugar distinto al de su celebración y se establecerá un mecanismo para ejercer el voto antes y durante la Junta General sin necesidad de nombrar a un representante que esté físicamente presente en la Junta. La reunión se llevará a cabo a través de un enlace de la aplicación "Zoom" que se compartirá con los accionistas acreditando previamente su identidad, en los términos recogidos en la presenta Convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

APROBACIONES

- PRIMERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el Informe de Gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
- SEGUNDO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019.
- TERCERO.-** Aprobación, en su caso, de la Gestión Social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
- CUARTO.-** Aprobación, en su caso, de la Gestión Social llevada a cabo por la Sociedad Gestora, Excem Management S.L., durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

PRESENTACIONES

- QUINTO.-** Información sobre el Estado del Negocio
- SEXTO.-** Información sobre la incidencia de la pandemia causada por el Coronavirus en la situación de la Sociedad
- SÉPTIMO.-** Presentación de la valoración RICS llevada a cabo por Gloval Valuation S.A.U. sobre la cartera de inmuebles de la Sociedad a fecha 31 de diciembre de 2019.

- OCTAVO.-** Presentación de la valoración NAV llevada a cabo por Grant Thornton Advisory S.L.P sobre la Sociedad a fecha 31 de diciembre de 2019.
- NOVENO.-** Ruegos y preguntas.
- DÉCIMO.-** Delegación de facultades.
- UNDÉCIMO.-** Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 272.2 LSC, se hace constar el derecho de derecho de los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos relacionados con las Cuentas Anuales que se someten a aprobación, así como al Informe de Auditoría y el Informe de Gestión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la LSC.

Por último, se informa a los señores accionistas de que pueden hacer uso de su derecho a asistir debidamente representados. Con objeto de facilitar a los accionistas el otorgamiento de dicha representación se acompaña a esta convocatoria un modelo de poder de representación específico para esta Junta General y que, tras su cumplimentación y firma, podrán remitir a la Sociedad al objeto de asistir debidamente representados.

VOTO A DISTANCIA Y ASISTENCIA TELEMÁTICA

De conformidad con lo establecido en el RD-L 8/2020 en relación con los artículos 182, 189 y 521 de la LSC, debido a la situación generada por el coronavirus, los Accionistas disponen de la posibilidad de comunicar su voto a distancia a través de los siguientes medios:

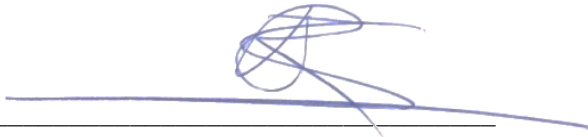
- a) Entrega o envío por correo postal del voto en el domicilio social de la Sociedad (Paseo de la Castellana 93, 9ª Planta, Madrid) según el modelo publicado en la página web de la Sociedad.
- b) Comunicación electrónica con la Sociedad dirigida al correo electrónico legal.socimisir@excemre.com, según el modelo publicado en la página web de la Sociedad, firmado electrónicamente.

En todo caso el voto deberá ser recibido por la Sociedad como máximo 72 horas antes de la celebración de la Junta General. En caso de posterior asistencia del socio que hubiera enviado su voto por los medios anteriormente descritos, se tomará en cuenta su voto expresado personalmente.

Asimismo, se garantizará la asistencia a la Junta General telemáticamente a través de la aplicación "Zoom". Para ello, la Sociedad compartirá con aquellos Accionistas que lo deseen un enlace y/o número de teléfono que permita acceder a la reunión. Los Accionistas interesados deberán solicitar el acceso a la Sociedad con, al menos, 72 horas de antelación a la reunión de la Junta General, enviando un correo electrónico a la dirección legal.socimisir@excemre.com acreditando su identidad y la intención de asistir a la Junta por medios telemáticos.

Para facilitar el desarrollo de la Junta General, el Consejo de Administración ruega a aquellos accionistas que deseen participar remitan las preguntas por correo electrónico con antelación a la dirección de correo legal.socimisir@excemre.com. Sin perjuicio de lo anterior, en la Junta General se admitirán preguntas y comentarios de los Accionistas que estén conectados por vídeo o audioconferencia.

Sin otro particular, en Madrid, el 22 de junio de 2020, D. Javier Soria Ruiz-Ogarrio, como Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad firma esta convocatoria en nombre y representación del Presidente del Consejo de Administración que será publicada en la página web corporativa de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

D. Javier Soria Ruiz-Ogarrio

Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración